

## INFORME FINAL

# EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO APLICADO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN ASESORÍA EN ESTRATEGIAS PARA EL BUEN GOBIERNO - ESPECIALIDAD EN ASESORÍA EN ESTRATEGIAS PARA LA COMUNICACIÓN POLÍTICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Análisis Político Aplicado por la Universidad de Murcia fue verificado en el año 2017, habiéndose impartido durante los cursos académicos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

El título cuenta con dos líneas de especialización: Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno y Asesoría en Estrategias para la Comunicación Política. La primera de ambas especializaciones se impartió únicamente en el curso 2017-2018, de manera que, en la práctica, únicamente se cursa la segunda especialización. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad el equipo directivo del Máster puso de manifiesto que la mayoría de profesorado es especialista en la modalidad que se imparte.

La Comisión Académica del Máster y la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (centro en el que se imparte el título) manifestaron la intención de iniciar el proceso de revisión y modificación del título a lo largo del curso académico 2020-2021 de acuerdo con las observaciones y sugerencias que se contienen en el Informe de Seguimiento de ANECA de 16 de julio de 2019 y teniendo en cuenta la modificación del Grado en Ciencia Política del centro. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad, el panel de expertos fue informado de que en la mencionada modificación se pretende eliminar la especialidad que no se imparte, reducir el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso para ajustarlo a la demanda real, e incorporar como “curso cero” obligatorio, un programa de adaptación para aquellos estudiantes inscritos que no proceden del ámbito de la Ciencia Política.

No se han detectado divergencias entre el plan de estudios, la organización del programa y el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje contenidos en la memoria verificada, más allá de la referida imposibilidad de impartición de una de las especialidades del Máster en sus dos últimas ediciones.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, el equipo directivo del Máster explicó que el Máster en Análisis Político Aplicado se plantea como un programa formativo que permite dar continuidad al Grado en Ciencia Política de la Universidad de Murcia y, al mismo tiempo, encauzar el acceso a los estudios de Doctorado vinculados a dicha rama de conocimiento.

En un principio el grado de optatividad del título, tal y como se diseña en la memoria verificada, era significativo, pues se ofrecían hasta 6 asignaturas optativas de 6 créditos ECTS cada una, habiendo 4 asignaturas obligatorias, además de las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster (TFM), que pueden ayudar al estudiante a perfilar su formación en función de su orientación profesional. Sin embargo, en la práctica, una de las especialidades no se imparte, de modo que la optatividad queda reducida. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad el equipo directivo manifestó que, de este modo, la docencia se concentra en aquellos aspectos de la materia en donde los profesores cuentan con una mayor capacitación.

La realización del Máster capacita, de acuerdo con la memoria verificada y la página web oficial de la titulación, para desempeñar puestos de dirección, subdirección y técnico superior de los diversos niveles de la Administración pública estatal-autonómica y local, y para el ejercicio profesional libre de la asesoría y consultoría, especialmente para las administraciones públicas, como analista de políticas públicas y como asesores en el sector de la comunicación política e institucional.

Los ámbitos de desempeño profesional de este Máster serían:

- Sector público: desempeño de funciones de dirección, planificación y gestión, coordinación, estudio, diseño y evaluación en cualquiera de las administraciones públicas, instituciones políticas y organizaciones de carácter público que se desenvuelven en el ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local.
- Sector privado: desarrollo de tareas de asesoramiento, consultoría y asistencia altamente cualificada a las administraciones públicas o a organizaciones políticas, de representación de intereses, no gubernamentales o lobbies, así como a empresas o asociaciones en sus relaciones con el sector público.
- Organizaciones políticas de representación de intereses, no gubernamentales y lobbies: funciones de dirección, diseño de programas y proyectos, planificación y ejecución estratégica, análisis y estudio, asesoría, coordinación y comunicación en el seno de este tipo de organizaciones.

Finalmente, se incorpora al perfil de egreso una vertiente de investigación y de actividades de I+D. De manera coherente con esta previsión se contempla la posibilidad de acceder a los estudios de doctorado oficiales, entre ellos los ofertados por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de experto durante su visita a la universidad el equipo directivo del título manifestó que este perfil de egreso es de gran importancia, pues representa el cauce por el que acceden a la carrera académica los estudiantes que pretenden dedicarse a la actividad científica en Ciencia Política, una disciplina que cuenta con un Grado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

La actualización del perfil de egreso se produce a través de profesionales externos que colaboran en la asignatura de Prácticas externas como tutores. Además, en la Evidencia E01\_09. Informe ALICE, se acredita la estrecha colaboración del Máster con la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales que “colabora en la autoevaluación del citado Máster y ha trasladado sus observaciones, sugerencias y propuestas de mejora, a través del Coordinador con el objeto de proceder

a la evaluación y contribuir tanto a la mejora del programa académico como a la estructura y organización del mismo”.

Igualmente, en la Evidencia E01\_06. Pertenencia del Máster a la REDCOMPOL, de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales, aparece documentada la integración del Máster en la Asociación, lo que pone de manifiesto que el Máster disfruta de relevancia en el ámbito profesional y académico que le es propio.

La visita del panel de expertos y las audiencias mantenidas con los distintos grupos de interés vinculados con el título consiguen definir con claridad el perfil de egreso, poniéndose de relieve que este título de Máster completa la formación de los graduados en Ciencia Política, proporcionando formación para el perfil que corresponde a los profesionales de este sector. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, el equipo directivo manifestó que el nivel de especialización que alcanzan los egresados es elevado, lo que permite que desarrollen su carrera profesional en asesorías y consultorías de partidos políticos, administraciones públicas o en gabinetes de comunicación de diferentes entidades, así como también empresas de gestión de marcas.

Analizadas las evidencias que contiene el Informe de Autoevaluación por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad, se constata que la Coordinación del Máster se apoya en la Comisión Académica del título, que desarrolla una intensa labor de organización y control. En el mencionado órgano se nombran dos comisiones para la organización de las asignaturas que requieren un mayor grado de coordinación, como son las de Prácticas Externas y la de TFM. Actas de dichas Comisiones pueden consultarse respectivamente en las siguientes Evidencias: E02\_02. Actas de la Comisión de TFM del Máster.pdf y E02\_03. Actas de la Comisión de Prácticas. pdf.

Si bien del análisis de dichas actas no se puede concluir si la labor de coordinación se dirige a distribuir de manera proporcional y adecuada la carga de trabajo de los estudiantes, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad egresados y estudiantes informaron al panel de que no se daba un reparto desequilibrado de la carga de trabajo, y que las actividades que debían realizar eran asumibles.

En la Evidencia E01\_08. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta interna a estudiantes).pdf, aparece un ítem de valoración sobre “Planificación y coordinación de las asignaturas”, arrojando las siguientes puntuaciones, en una escala entre 1 y 5:

- Curso 2018-2019, 4.4 con una muestra de 10 estudiantes.
- Curso 2017-2018, 4.6 con una muestra de 9 estudiantes.

Respecto a la valoración de la coordinación del Máster en la misma evidencia, en los mismos cursos y con la misma escala, es respectivamente de 4.8 y 4.9.

Por su parte, en la Evidencia E01\_04. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta de Facultad a estudiantes).pdf, referida al curso 2019-2020, y con fecha mayo de 2020, y en la misma

escala, se valora la coordinación entre las asignaturas, evitando vacíos y duplicidades por 5 estudiantes con un 3 y por otros 5 con un 4, alcanzando un valor medio de 3.43. El número de encuestas realizadas representa un 73.7% de las invitaciones cursadas. La coordinación entre la formación teórica y práctica dentro de las diversas materias arroja que 8 estudiantes puntúan con un 4 y 2 con un 5.

Al contrastar el contenido de la memoria verificada con el de las Guías Docentes, se observa:

Módulo 1. Métodos y diseño de proyectos en investigación política aplicada.

Se contempla en la memoria verificada una serie de actividades formativas con una dedicación horaria que coincide con las contempladas en las Guías Docentes de las asignaturas que comprende, y que son “Diseño y elaboración de proyectos de investigación” y “Métodos y técnicas de investigación avanzada en ciencias sociales”, que se reparten por mitad la dedicación horaria que para cada una de las diversas actividades formativas proyecta la memoria verificada.

Módulo 2. Políticas públicas de buena gobernanza: estrategias para la mejora de las instituciones de gobierno.

Se incluyen tres asignaturas: “El combate de la desafección ciudadana: el buen gobierno y la lucha contra la corrupción”, “Los ejes del buen gobierno: transparencia, participación, colaboración” y “Seminario de destrezas: análisis de nuevas prácticas de transparencia, integridad, participación ciudadana y cooperación interinstitucional”, que respetan la dedicación horaria indicada por la memoria verificada para las diferentes actividades formativas.

Módulo 3. Consultoría estratégica para gobiernos, partidos e instituciones públicas.

Se incluyen tres asignaturas: “Diseño y planificación de campañas políticas y electorales”, “Comunicación estratégica y de políticas públicas para gobiernos y administraciones públicas” y “Seminario de destrezas para el liderazgo público”. En este módulo, al igual que en los anteriores, se respeta la dedicación horaria indicada por la memoria verificada para las diversas actividades formativas.

En cuanto al sistema de evaluación establecido en la memoria verificada, es:

Módulo 1:

- Entre el 25% y el 40% de la calificación corresponde a pruebas escritas y exámenes.
- Entre el 60% y el 75% de la calificación corresponde a informes escritos y trabajos.

En las Guías Docentes de las asignaturas de este módulo se respetan estos porcentajes.

Módulo 2:

- Entre el 15% y el 25% de la calificación corresponde a pruebas escritas y exámenes.
- Entre el 40% y el 75% de la calificación corresponde a la presentación pública de trabajos.
- Entre el 25% y el 30% de la calificación corresponde a procedimientos de observación del trabajo del estudiante.

En este caso se observa una desviación del 5% en el último componente de la calificación, porque en

las asignaturas “El combate de la desafección ciudadana...” y “Los ejes del buen gobierno: transparencia...”, en los que se recoge un 20% por asistencia y participación, se conciben como procedimientos de observación del trabajo del estudiante. En cuanto a la asignatura restante optativa, “Seminario de destrezas...”, el desvío con respecto a lo indicado en la memoria verificada es más importante porque se atribuye un 55% de la nota a la presentación de trabajos e informes escritos, habida cuenta de que en la memoria verificada no está contemplado que ningún porcentaje de la calificación pueda atribuirse a la presentación de informes escritos, sino a la presentación pública de estos informes, a lo que en la Guía docente únicamente se atribuye un 10% de la calificación (en la memoria verificada entre un 40% y un 75%) Por último, en esta asignatura a los procedimientos de observación del trabajo del estudiante se atribuye un 10% de la calificación, lo que incumple la horquilla de entre el 25% y el 30% que se indica en la memoria verificada. La asignatura “Seminario de destrezas...”, correspondiente al módulo 2, sigue los porcentajes de evaluación del módulo 3.

#### Módulo 3:

- Entre el 10% y el 30% de la calificación corresponde a pruebas escritas y exámenes.
- Entre el 10% y el 25% de la calificación corresponde a la presentación pública de trabajos.
- Entre el 55% y el 75% de la calificación corresponde a informes escritos, trabajos y proyectos.
- Entre el 10% y el 20% de la calificación corresponde a procedimientos de observación del trabajo del estudiante.

Las tres asignaturas integradas en este módulo respetan las horquillas indicadas en la memoria verificada.

En el transcurso de las audiencias mantenidas con estudiantes y egresados por el panel de expertos durante su visita a la universidad, se manifestó que la carga de trabajo está muy bien distribuida y la programación del trabajo era buena, ya que las lecturas sobre las cuáles se trabajaba se facilitaban con bastante antelación.

Se aporta al expediente la Evidencia E03\_02. Requisitos de acceso y criterios de admisión.pdf, en la que se extracta la memoria verificada en relación a los requisitos de admisión y la selección de estudiantes que se incorporan a la titulación. En dicho documento se hace constar que “para el caso concreto del Máster Universitario en Análisis Político Aplicado los alumnos podrán acceder al mismo estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles más adecuados serían las titulaciones o Grados en Ciencia Política y Administración Pública y/o diplomaturas relacionadas con Ciencia Política y Gestión Pública, en particular Grados y Licenciaturas en Sociología o Derecho o sus equivalentes extranjeros.

En consecuencia, el perfil es un perfil de ingreso amplio, pero con determinados límites, señalados por el conjunto de disciplinas correspondientes al ámbito de las ciencias sociales y jurídicas. En consecuencia, se excluyen los perfiles de los estudiantes que no provengan de las siguientes titulaciones: Ciencias Políticas, Gestión y Administración Pública, Sociología, Relaciones Internacionales, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Derecho o Ciencias Jurídicas y de la Administración, Criminología, Antropología Social, Psicología Social, Ciencias Económicas, Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Trabajo Social, y otras titulaciones afines”.

También se indica en dicho documento el campo profesional para el que resulta más apropiado cursar esta formación.

Igualmente, se indican los criterios que van a permitir seleccionar a los estudiantes entre los preinscritos para el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas, coincidiendo los especificados en el mencionado documento, que es un extracto de la memoria verificada, con los indicados en la página web del Máster.

En la Evidencia E03\_01. Listado de alumnos y perfil de ingreso 2017-2018 y 2018-2019, aparece el listado de alumnos y su perfil de acceso, tanto académico como profesional, pudiendo comprobarse que todos ellos, bien por sus estudios, bien por su dedicación profesional, proceden de un ámbito que se corresponde con el propio ámbito material del Máster. Los recién egresados son graduados en Ciencia Política y Gestión Pública, y el resto, procedentes de otras titulaciones, están desempeñando cargos políticos o de gestión pública; también se incorpora algún abogado y algún periodista, así como integrantes de equipos de comunicación pública.

De este modo, en el transcurso de su visita a la universidad el panel de expertos pudo constatar que la deficiencia indicada en el Informe de Seguimiento de ANECA de 2019 puede entenderse subsanada porque en el expediente actual puede comprobarse perfectamente la extracción profesional y académica de los alumnos que se incorporan como estudiantes al título; puede decirse que su formación u ocupación profesional se corresponde con el contenido profesional del Máster. Las audiencias mantenidas por el panel de expertos con diversos grupos de interés en el transcurso de su visita a la universidad han permitido comprobar de manera nítida que el perfil de ingreso preferente es el de graduados en Ciencia Política.

En cuanto a los criterios de admisión, el número de matriculados, 11 y 12 en los cursos 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, frente a las 30 plazas previstas en la memoria verificada, ha posibilitado que no resultara necesaria la aplicación estricta de los criterios de admisión, de acuerdo con lo expuesto por la universidad en su Informe de Autoevaluación, si bien los criterios están previstos en la memoria verificada y fueron objeto de aclaración tras las observaciones formuladas por ANECA durante el proceso de verificación, tal y como muestra la Evidencia E03\_02. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Uno de los aspectos que se pretende modificar de la memoria verificada a través de ANECA es, proceso que se paralizó para ser iniciado después de esta Renovación de la Acreditación, es precisamente una disminución del número de estudiantes al que se destina el título para ajustarlo a demanda real. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad los responsables del título justificaron el muy específico interés por cursar estos estudios debido a su elevado grado de especialización.

En la Evidencia E3\_03. Perfil del alumnado. Curso 2018-2019.pdf, se acredita que la nota media de acceso es 7.44 en una escala entre 1 y 10.

En el Informe de Autoevaluación se hace constar que, ante la diversa formación de los estudiantes del Máster se programó en el curso 2019-2020 un seminario de fundamentos básicos de Ciencia Política

para los estudiantes procedentes de otras titulaciones diferentes. Se ha previsto su permanencia en ediciones sucesivas y su incorporación, previa modificación de la misma, a la memoria verificada del título. Este seminario ha sido comentado en varias ocasiones en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad con equipo directivo, profesorado y estudiantes, y todos ellos destacaron su utilidad y eficacia para introducir a los estudiantes en conceptos básicos y esenciales de la Ciencia Política.

En lo que respecta a la normativa de permanencia, la aplicación de sus normas no ha planteado ningún problema a la vista de la Evidencia Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. La normativa de la Universidad de Murcia que se aplica en esa titulación aparece en la Evidencia Compl\_01. Normativa de permanencia (UMU)

En lo que concierne a la normativa de reconocimiento de créditos, la memoria verificada recoge en el apartado 4.4 el cuadro de los posibles reconocimientos de créditos y sólo se contempla la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 9 créditos por experiencia laboral o profesional acreditada.

De acuerdo con lo expuesto en el Informe de Autoevaluación, “durante los tres años de impartición del título tan sólo se han realizado dos reconocimientos de créditos relativos a prácticas curriculares, a estudiantes que han acreditado su experiencia profesional en los ámbitos específicos de egreso del programa”. La Evidencia E04\_01. Listado de créditos reconocidos, demuestra que efectivamente así ha sido, en concreto, en el curso 2018-2019. Se acredita en esta Evidencia el reconocimiento de créditos a dos estudiantes por experiencia laboral de un total de 9 créditos que sirven para compensar los correspondientes a la asignatura de “Prácticas externas” que, justamente, tiene atribuida una carga de 9 créditos ECTS en el Plan de Estudios. En los dos casos se procede al reconocimiento de créditos porque se estiman cubiertas las competencias asociadas a dicha materia con fundamento en el desempeño profesional de los estudiantes solicitantes.

Solicitadas evidencias adicionales a la universidad por parte del panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita, se pudo constatar que, en efecto, la experiencia profesional alegada por ambos estudiantes guarda relación con el ámbito de conocimientos del Máster.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución se compromete a incluir la supresión de la línea de especialización en “Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno” en la solicitud de modificación de la memoria verificada del título que actualmente se encuentra en fase de elaboración, y que la Universidad remitirá a ANECA en los próximos meses.

Igualmente, la Universidad se compromete a adecuar las ponderaciones en los sistemas de evaluación de las Guías Docentes de las asignaturas a las establecidas en la memoria verificada del título. En todo caso, la institución se compromete a que, en el marco del proceso de modificación del título, su Comisión Académica revisará los coeficientes establecidos.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible del título en la página web oficial de la Universidad de Murcia es, en términos generales, adecuada. Por otro lado, el título cuenta con una página web específica, aportada como Compl\_02 junto al Informe de Autoevaluación.

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. En relación a este primer proceso de Renovación de la Acreditación se encuentra publicada la última memoria verificada (2017), el Informe de Verificación de ANECA (2017), así como su correspondiente Resolución por parte del Consejo de Universidades. También se publica el Informe de Seguimiento de ANECA de 2019.

Es público el Informe de Autoevaluación realizado para el proceso de Renovación de la Acreditación (2020), y se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación al mismo.

Se encuentra habilitado el enlace de la titulación al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título, la universidad hace pública la información relativa al Manual de Calidad del centro (2020), así como la totalidad de los procesos clave, de apoyo y estratégicos. El nombre del coordinador del título está también publicado, así como la composición de la comisión académica.

Se localizan planes de mejora del título de los años 2019 y 2020.

Se localiza información en acceso público sobre indicadores del título (tasas de graduación, abandono, éxito y rendimiento) de los cursos 2017-2018 y 2018-2019.

Se publica información sobre criterios de admisión de carácter general pero no se localizan las específicas del título.

Se publica información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la normativa que regula la permanencia de los estudiantes. Se localiza la normativa relativa al reconocimiento de créditos, de carácter general.

Teniendo en cuenta que el primer plazo de matrícula en los Máster de la Universidad de Murcia, según

la Web oficial, es del 15 de junio al 17 de julio, pudo observarse que en el último día no se encontraban disponibles las Guías Docentes de las asignaturas del Máster en Análisis Político del curso 2020-2021. Tampoco se encontraban disponibles en esa fecha el calendario académico, los horarios y las fechas de exámenes del curso siguiente.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, estudiantes y egresados no manifestaron haber detectado ninguna deficiencia específica relativa a la información en los aspectos que les resultaban de interés. Además, la valoración que los estudiantes realizan de la información facilitada aparece en la Evidencia E01\_04. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta de Facultad a estudiantes) referida al curso 2019-2020 (lleva fecha de mayo de 2020) en la que, en una escala entre 1 y 5, y a la pregunta sobre “la facilidad de acceso a la información sobre horarios, aulas, calendario de exámenes...”, 7 estudiantes, de un total de 14, valoran con 5, y 4 con 4, siendo el valor medio de 4.14.

Además, la Evidencia E01\_04. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta de Facultad a estudiantes), y entre 1 y 5, muestra una valoración de la información pública contenida en la página web del título por parte de los estudiantes de 4.21. En la misma encuesta y escala, la utilidad de la información que se contiene en las Guías docentes obtiene un 3.86.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Murcia dispone de un SAIC (Sistema de Aseguramiento de la Calidad), cuyo diseño fue aprobado por ANECA en julio de 2010 con validez para todos sus centros, y en concreto para la Facultad de Derecho, que dispone de un SGIQ implementando desde 2011, y revisado de manera periódica, siendo la última revisión de 2020.

En la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho están representados todos los grupos de interés. Dicha comisión se reúne trimestralmente para analizar y realizar el seguimiento de las políticas y objetivos de calidad y las acciones de mejora de las titulaciones y del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad se apoya también en las comisiones de calidad de las titulaciones.

La plataforma UNICA de la universidad gestiona para todos los centros las evidencias del Sistema, recopila los indicadores y las acciones de mejora de los Sistemas en los centros, así como su

seguimiento.

La consulta a través del enlace que proporciona la página de calidad de la Facultad de Derecho a UNICA hace posible consultar el panel de indicadores del curso, de la titulación y los indicadores de resultados académicos, si bien no se ha podido visualizar su evolución.

La Evidencia disponible en la plataforma adjunta al expediente, Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.xls, recoge de manera parcial algunos de los indicadores del título.

Existen Planes de Acciones de Mejora anuales de centros públicos de la Web de calidad del centro de 2010 a 2020.

También desde la plataforma UNICA se tiene acceso de manera detallada a las acciones de mejora del centro, de titulación y su seguimiento.

Los grupos de interés que se han establecido como tales por el Sistema son objeto de consulta.

Existen encuestas de satisfacción de los estudiantes con las asignaturas y el profesorado realizadas por la Facultad.

Además, el Máster organiza también una encuesta a los estudiantes sobre la satisfacción con diversos aspectos del título, algunos de ellos coincidentes con la encuesta de calidad de la Facultad.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el Sistema dispone de un procedimiento para la “Gestión de Incidencias” y las sugerencias, quejas o reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del centro, aunque no se ha localizado el resultado de este proceso.

No se aporta informe de inserción laboral por el escaso tiempo transcurrido desde la implantación del Máster.

No se aporta el informe de inserción laboral como consecuencia del calendario de implantación del Máster.

El Sistema, en definitiva, dispone de procedimientos adecuados para la recogida de información y cuenta con un aceptable nivel de implantación, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde entonces.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado del Máster está adscrito a la Universidad de Murcia. Según se indica en el Informe de Autoevaluación, el 50% es profesorado permanente y el 50% restante son profesores asociados. Además, el profesorado permanente concentra cerca del 80% de los créditos de docencia. En efecto, se desprende de la Tabla 3. Datos globales del profesorado, que el mayor peso de la docencia lo soportan los 3 profesores contratados doctores (22.95 créditos ECTS), seguidos por los 2 catedráticos (15.75 créditos ECTS)

Como se indica en el Informe de Autoevaluación (Criterio 4) la mayoría de profesores son doctores (en la edición 2018-2019, 9 de los 12 profesores son doctores) y cuentan con 10 sexenios de investigación y 14 quinquenios docentes en la edición 2018-2019, lo que permite afirmar que se desarrolla actividad investigadora y docente.

En la Evidencia E09\_01. Breve CV del profesorado UMU, puede advertirse que algunos profesores habían impartido docencia en el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública que puede considerarse el antecedente del Grado en Ciencias Políticas, del que este Máster pretende ser continuación. El panel de expertos puede indicar que las líneas de investigación de los profesores que las hacen constar se enmarcan en ámbitos de conocimiento propios de los contenidos del Máster.

En la Evidencia E09\_01. Breve CV del profesorado UMU, se recogen datos del CV de los profesores. De dicho documento puede extraerse que los profesores asociados cuentan con experiencia docente, habiendo impartido clases en el Grado en Ciencias Políticas desde 2016 y en otros títulos de Máster, siendo alguno de ellos doctor.

En cuanto al profesorado integrado en la carrera académica, las trayectorias curriculares que se plasman en dicho documento están todas relacionadas con el ámbito temático del Máster. Todos ellos son doctores, y de acuerdo con su cualificación investigadora y docente despliegan actividades relacionadas con el ámbito material del Máster. Además, se mencionan actividades de transferencias de investigación, en algunos supuestos, de relevancia.

Debe igualmente ser tomado en consideración el personal que colabora con la docencia. Como se indica en el Informe de Autoevaluación, concretamente en la directriz 4.1 sobre profesorado, el Máster ha contado con profesorado procedente de otras Universidades españolas, además de con un amplio elenco de conferenciantes y ponentes relacionados con el ámbito de la consultoría (consultores de administraciones públicas, directores de comunicación, expertos en media training y en entrenamiento de directivos y portavoces, expertos en marketing digital y redes sociales o community management, asesores en campañas electorales, directores y asesores de gabinete de altos niveles de la Administración, Presidencia del Gobierno...)

El nivel cualitativo de este tipo de personal colaborador puede contrastarse en la Evidencia E09\_02. Breve CV del profesorado universitario de otras Universidades, instituciones públicas y consultoras. En efecto, puede decirse que el desempeño profesional y/o académico de los colaboradores mencionado en dicho documento acredita que se trata de profesionales relevantes y cuyo desarrollo profesional se enmarca en el ámbito material de los conocimientos propios del título.

El profesorado externo fue muy elogiado por el equipo directivo, el profesorado, los estudiantes y los egresados en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad.

En términos generales, el personal académico del Máster reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. La ratio profesor/alumno es 1.38 y 1.5, respectivamente, para los cursos 2017-2018 y 2018-2019.

El profesorado del Máster proviene en su mayor parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, en concreto del área de Ciencia Política y de la Administración.

El número de profesores que imparten docencia en el Máster pasa de 8 en 2017-2018 a 12 en 2018-2019. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad el equipo directivo indica que ello no se debe a un cálculo inicial erróneo sobre las necesidades docentes, sino que éstas han sido adecuadamente atendidas en todas las ediciones.

En las dos ediciones completadas la docencia recayó en su mayor parte sobre profesores pertenecientes a la carrera académica (catedráticos de universidad, profesores titulares de universidad y profesores contratados doctores) El número de profesores asociados en las dos ediciones anteriores es la mitad del número total del profesorado adscrito a la docencia del Máster, teniendo atribuida una carga docente de 20.35 créditos ECTS, es decir, de manera aproximada, un tercio de la docencia completa del Máster.

En la Evidencia E09\_03. Experiencia de innovación y planes de formación del profesorado, se deja constancia de la participación de algunos de los profesores del Máster en cursos de mejora de la docencia y en actividades de innovación docente a través del Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia.

No obstante, en la Evidencia E05\_01. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta de la Facultad al profesorado), que se basa en 6 encuestas que se han cumplimentado por parte del conjunto del profesorado de las 9 invitaciones cursadas, el aspecto menos valorado es el relativo al programa de mejora docente y a las actividades de innovación docente, que se valoran, en una escala entre 1 y 5, con 3.67 y 3.8.

En el Informe final de verificación de ANECA de 31 de julio de 2017 no se formula ninguna recomendación sobre profesorado. En el Informe de Seguimiento de ANECA de 2019 todo lo reseñado en el criterio 4, relativo al Personal académico, es positivo, y no se plantea ninguna indicación que deba

ser objeto de especial seguimiento en informes siguientes, ni se indican aspectos que deban ser mejorados.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Dentro del personal colaborador puede diferenciarse dos grandes sectores cualitativamente diferenciados:

-Por un lado, el grupo de profesionales que colaboran en el desarrollo de la asignatura “Prácticas externas” del Máster, y que pueden consultarse en la Evidencia E11\_02. Personal colaborador tutores externos de prácticas. Estos profesionales desarrollan su labor en esferas cercanas materialmente a los contenidos del Máster.

-Por otro lado, en relación con el Personal de Administración y Servicios (PAS), el Máster se apoya en el personal de la Universidad de Murcia. En particular, se menciona un administrativo del Departamento de Ciencia Política, Antropología Social y Hacienda Pública.

Este personal de apoyo es suficiente y soporta de manera adecuada la actividad docente vinculada al título.

La impartición del Máster se lleva a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Las infraestructuras disponibles en la Biblioteca se enumeran en la Evidencia E12\_01. Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas. En dicho documento se da cuenta de los cursos de formación de usuarios impartidos por este servicio.

En el Informe de Autoevaluación (Directriz 5.2) se enumeran otro tipo de infraestructuras disponibles como aulas y espacios con disponibilidad informática, así como la accesibilidad de todos estos espacios para las personas con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Desde el punto de vista tecnológico, el profesorado cuenta con la posibilidad de abrir páginas web docentes en el Campus Virtual de la Universidad de Murcia que se describe en la Evidencia E13\_01.

Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia.

Además, se menciona en el Informe de Autoevaluación (Directriz 5.2) una aplicación para la gestión de los TFM (oferta de líneas de investigación, asignación de tutores, composición de tribunales, publicación de fechas de presentación y defensa del trabajo)

En la Evidencia E01\_08. Informe de evaluación de la calidad del Máster (encuesta interna a estudiantes), se hace constar una valoración, en una escala entre 1 y 5, y en una encuesta efectuada a 10 estudiantes, para el curso 2018-2019; de 4.1 en lo que respecta al uso del Aula Virtual: material y recursos. El curso 2017-2018, con una muestra de 9 estudiantes, la valoración de este ítem fue 4.7.

Por su parte, la valoración que realizan los estudiantes sobre “El espacio y ambiente para el trabajo en las aulas (equipamiento, iluminación, climatización, acústica...)” aparece referida en la Evidencia E01\_04. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta de Facultad a estudiantes).pdf, que concierne al curso 2019-2020 (con fecha de mayo de 2020) con un 5 en una escala entre 1 y 5 por 8 de los 14 estudiantes encuestados.

Otra pregunta relacionada con esta Directriz y que se contiene en la misma Evidencia es la que se formula sobre “El espacio y ambiente para el trabajo en salas de estudio, aulas informáticas, laboratorios, etc. (equipamiento, iluminación, climatización, acústica, etc.)”, en una escala entre 1 y 5, es valorada por 10 de los 14 estudiantes con un 4.

Puede afirmarse, por tanto, que el título dispone de las infraestructuras materiales y equipamientos necesarios para su desarrollo.

El Máster se beneficia de los servicios que pone a disposición de la comunidad académica la Universidad de Murcia. En la Evidencia E14\_01. Breve descripción de los servicios de apoyo, orientación y movilidad, se describen todos los apoyos que pueden beneficiar tanto a los profesores como a los estudiantes, como son el servicio de movilidad nacional e internacional, el servicio de orientación profesional y el servicio de orientación académica.

En la Evidencia E01\_04. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta de la Facultad a estudiantes).pdf, se valoran estos servicios por la mayor parte de los estudiantes con puntuaciones superiores a 3 en una escala entre 1 y 5. En esta encuesta uno de los aspectos menos valorado es el de la información relativa a los programas de movilidad.

El Máster contempla una asignatura de “Prácticas externas” a la que corresponden 9 créditos ECTS y que tiene carácter de obligatoria. La secuenciación del programa es de 18 horas de realización de trabajos dirigidos, 39 horas de trabajo individual y autónomo del estudiante y 168 de prácticas externas. Esta secuencia respeta lo establecido en la memoria verificada.

La evaluación, según la Guía Docente, se realiza atribuyendo un 80% de la nota al trabajo efectuado por el estudiante (informes escritos, trabajos y proyectos; trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual y grupalmente) y un 20% teniendo en cuenta los resultados de los

procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros... Estos porcentajes respetan las horquillas de evaluación indicadas para esta asignatura en la memoria verificada.

Los tutores externos aparecen enumerados en la Evidencia E12\_02. Personal colaborador tutores externos de prácticas. Las ocupaciones profesionales de estos tutores son adecuadas para desarrollar las habilidades y competencias propias del Máster.

En la Evidencia E15\_03. Guía de Prácticas Externas, se contiene información sobre la asignatura, pero el sistema de evaluación que se refleja en dicho documento difiere en porcentajes respecto a la Guía Docente. En ésta se atribuye un 70% de la calificación a los trabajos escritos y demás material elaborado por el estudiante, y un 30% a los registros de participación, etc. El contenido de esta Guía (que no es la Guía Docente de la asignatura ni de la memoria verificada) en lo que concierne a los sistemas de evaluación, no respeta las horquillas fijadas en la memoria verificada, pues al primer bloque debe atribuírsele entre un 80% y un 90% de la calificación y al segundo entre un 10% y un 20%.

La Evidencia E15\_02. Informes de alumnado y tutores de prácticas curso 2018-2019, contiene los informes de los tutores externos de prácticas y la evaluación de este período formativo por los propios estudiantes. En este documento se hace constar que la evaluación del período de prácticas se realiza por el tutor académico en base a los siguientes documentos:

- Memoria de prácticas elaborada por el estudiante.
- Informe remitido por el tutor colaborador.
- Seguimiento realizado durante el período de prácticas.

A partir de estas observaciones, y del análisis de las evidencias aportadas, se observa una cierta inconsistencia en la forma de evaluar esta asignatura.

En la Evidencia anteriormente indicada aparecen también las evaluaciones efectuadas por los tutores colaboradores, que califican entre 8 y 10 los diversos aspectos evaluables. Esta circunstancia confirma que los estudiantes han adquirido las competencias y habilidades asociadas al título, lo que les capacita para incorporarse laboralmente al ámbito específico al que va dirigido.

En la Evidencia E15\_04. Listado de Memorias de Prácticum, curso 2018-2019, puede comprobarse el conjunto de actividades desarrolladas por los estudiantes al cursar esta asignatura, todas ellas relacionadas con el ámbito material del Máster y con el conjunto de conocimientos vinculados al mismo.

En el Informe de Autoevaluación (Directriz 5.5) se da cuenta de que, en función de la orientación profesional del estudiante, se evalúa qué tipo de destino le interesaría, generándose los convenios pertinentes para su más adecuada ubicación, lo que denota un significativo grado de flexibilidad en este sentido. Esta posibilidad de los estudiantes de sugerir destinos de prácticas en función de sus inquietudes profesionales es confirmada por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad. Por otro lado, la coordinación corresponde desde la primera edición a las mismas profesoras, lo que garantiza la agilidad en la gestión del programa

formativo.

El Informe de Seguimiento de ANECA de 2019 dice que “las evidencias aportan dudas sobre si existe una coordinación efectiva entre el profesor que tutoriza las prácticas en la universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora. En esta misma línea, en la Evidencia E15\_02. Informe de alumnado y tutores Prácticas curso 2018-2019. pdf, contiene los informes de los tutores colaboradores y en uno de ellos se hace constar la falta de coordinación entre el tutor académico y el externo que, se entiende, ha sido suplida por la alumna en cuestión. No obstante, en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad, este extremo le fue aclarado al panel, quedando de manifiesto que existió coordinación entre los tutores académicos y los externos.

No se indican recomendaciones en el Informe de Verificación de 2017 y en el Informe de Seguimiento de 2019, elaborados ambos por ANECA, y tampoco propuestas de mejora en relación a aspectos como el personal de apoyo, los recursos materiales o los servicios de apoyo.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Como actividades formativas y metodologías docentes se contemplan, en la memoria verificada, las clases expositivas, las clases prácticas, las prácticas con ordenador, las tutorías en grupo e individualizadas, resolución de problemas y seminarios, aprendizaje orientado a proyectos, estudio de casos, exposición y discusión de trabajos. Este tipo de metodologías han mostrado su adecuación para alcanzar los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias y habilidades especificadas para el título.

El conjunto de competencias que se enumeran en la memoria verificada y en la Web del Máster, así como el plan de estudios diseñado, permite alcanzar el perfil de egreso definido para la titulación.

Los estudiantes y egresados, en su reunión con el panel de expertos, manifiestan la correcta organización de las actividades para la elaboración posterior del TFM, poniendo de relieve cómo las actividades del primer cuatrimestre sirven para la elaboración del TFM, además de programarse talleres metodológicos, aludiéndose a la constante comunicación con el director del Trabajo.

De acuerdo con el análisis de las evidencias disponibles de pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencia, prácticas externas, TFM, etc., así como de las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad, puede concluirse que los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el Nivel de Máster del MECES.

En principio, el programa formativo, el plan de estudios trazado, y las metodologías u actividades diseñadas permiten alcanzar los objetivos de formación previstos en la titulación. Más aún si se toma en consideración la ratio profesor/alumno, que es 1.38 y 1.5 para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente.

Por otro lado, en la Evidencia E15\_02. Informes de alumnado y tutores Prácticas curso 2018-2019, se recoge la evaluación que los tutores externos realizan de las prácticas de los estudiantes que reciben en la asignatura de "Prácticas externas", ubicándose las calificaciones en una horquilla entre 8 y 10 sobre 10, lo que permite afirmar que se consigue que los estudiantes adquieran las competencias diseñadas y propuestas en la memoria verificada y que favorecerán la inserción laboral de los egresados.

Sin embargo, en el análisis de la documentación se advierte que parecen existir dificultades para que los estudiantes del título culminen su formación con éxito.

De la Evidencia E16\_01. Informe de resultados académicos 2018-2019, se pueden extraer los siguientes datos relativos al Máster objeto de estudio en el curso 2017-2018:

- Tasa de rendimiento: 74.88%.
- Tasa de éxito: 100%.
- Tasa de graduación en la duración del plan de estudios: 9.09%.
- Tasa de eficiencia: 100%.
- Duración media de los estudios: un año.

Respecto al TFM, en la Evidencia E17\_01. TFM histórico.pdf se recoge el listado de TFM defendidos desde el curso 2017-2018. En este curso hubo 11 estudiantes matriculados, presentando 1 el TFM en la convocatoria de junio y 4 en la de septiembre.

En la Evidencia E17\_04. Listado asignación líneas curso 2018-2019.pdf se recoge que en el curso 2018-2019 se adjudicaron tutores a 19 estudiantes, habiendo 12 estudiantes de nuevo ingreso. De acuerdo con las actas de junio y septiembre presentaron el TFM 5 estudiantes.

En el Informe de Autoevaluación (Directriz 6. Resultados de aprendizaje), y también en las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, quedó constancia de que el órgano de dirección del Máster es consciente del problema, apuntando posibles causas, así como mejoras que puedan minimizarlo, como la posibilidad de adjudicar a la asignatura un peso en créditos superior a los 9 que tiene adjudicados, de manera que se refleje la elevada carga de trabajo que, en todo caso, se entiende superior a esos 9 créditos, si bien en el proyectado proceso de modificación de la memoria verificada no parece contemplarse esta acción.

Las notas de los TFM van desde 5.5 hasta 10. El sistema de evaluación del TFM según la Guía Docente es del 80% del trabajo escrito y un 20% la presentación oral.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad el equipo directivo justificó la falta de finalización de los estudios con la defensa del TFM basándose en el perfil de los estudiantes de la primera edición, que respondía al de un profesional de edad avanzada que perseguía formación, y no titulación, o candidatos de fuerzas partidarias que después no pudieron completar el título debido al ejercicio de sus responsabilidades políticas. También se indicó que algunos estudiantes posponían la realización del TFM y después les resultaba complejo retomar la tarea. Se añadió que se está intentando resolver este problema programando talleres que instruyan a los estudiantes sobre la mejor estrategia para realizar el TFM. Por parte del equipo directivo y del profesor coordinador de esta asignatura se insistió en que se estaba resolviendo la situación, y que en el último curso habían defendido el TFM 8 estudiantes. Se informó al panel de que se elaboran dos tipos de TFM: uno de investigación, que suelen realizar los estudiantes orientados hacia la carrera académica, y un segundo aplicado, con una orientación más profesional.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, los egresados manifestaron que en la elaboración de su TFM habían sido muy bien asesorados por parte de los responsables académicos. A este respecto, mencionaron la realización de talleres en donde se exponen las líneas de los TFM que van a desarrollar los estudiantes, y se valora y debate por estudiantes y profesores la oportunidad de la investigación y las líneas que se van a seguir, entre otros aspectos.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la memoria verificada, las principales tasas previstas para el título eran:

-Graduación: 90%-95%.

-Abandono: 5%-10%.

-Eficiencia: 90%-95%.

A este respecto, y de acuerdo con los datos que obran en la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos

globales del título, las tasas del curso 2018-2019 fueron:

- Graduación: 9.09%.
- Abandono: 36.36%.
- Eficiencia: 100%.
- Rendimiento: 78.86%.

La tasa de graduación encaja con el dato de que únicamente defendieron su TFG 5 de los 19 estudiantes a los que se les adjudicó tutor (Evidencia E17\_01. TFM Histórico.pdf y E17\_04. Listado asignación líneas curso 2018-2019.pdf) La tasa de graduación se aleja muy significativamente de la establecida en la memoria verificada (92.5% en promedio)

En el Informe de Autoevaluación (Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento) se explica este dato diciendo que “los tutores de TFM de años anteriores coinciden en señalar que un buen número de los estudiantes que tenían pendiente depositar el TFM lo harán a lo largo de las convocatorias del presente curso”. También se aportan justificaciones en relación a la baja tasa de graduación en la Directriz 6.2, como se ha señalado en el análisis del criterio precedente.

La tasa de abandono es de un 36.36% en el curso 2017-2018, un porcentaje también distante del 7.5% previsto en la memoria verificada. En el Informe de Autoevaluación (Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento) se explica de la manera siguiente: “...cabe señalar que esta tasa hace referencias a estudiantes que inician el programa y abandonan en los primeros dos meses por razones generalmente idénticas: no calcularon correctamente el nivel de exigencia de un Máster, la carga de trabajo y el rigor en la aplicación de la asistencia a las sesiones presenciales, y acaba desistiendo por razones familiares o profesionales, dada la exigencia en el seguimiento que es habitual en este tipo de postgrados. Es un comportamiento o pauta que podemos interpretar como habitual”. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad el equipo directivo del Máster alegó que el Máster es muy especializado y que esa característica puede tener relación la elevada tasa de abandono.

Los responsables del título consideran que en la edición 2020-2021 del Máster se produjo un cambio en el perfil de los estudiantes, que son más jóvenes y procedentes del Grado en Ciencias Políticas, y consideran que esto supondrá una mejora de las tasas de graduación y abandono para posteriores ediciones del título.

Otros indicadores presentan valores positivos, como la tasa de eficiencia, que llega a un 100% situándose por encima del 92.5% previsto en la memoria verificada. Puede decirse lo mismo de la tasa de rendimiento, que para el curso 2017-2018 es 74.88% y para el curso 2018-2019 74.86%. También la tasa de éxito (Evidencia E16\_01. Informe de resultados académicos 2018-2019) es del 100% para el curso 2017-2018.

En lo que concierne al nivel de satisfacción de los estudiantes con la titulación, y en una escala entre 1 y 5, se consignan en la Evidencia E01\_04. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta de Facultad a estudiantes), con una muestra de 14 de las 19 encuestas solicitadas:

Globalmente, se anota una satisfacción de 3.85, siendo los aspectos más valorados, con una puntuación igual o superior a 4: profesorado, prácticas, atención por parte de la Secretaría del centro, espacios, acceso a la información de horarios, fechas de exámenes y sobre el Plan de Estudios. Los aspectos menos valorados, aunque siempre en valores superiores a 3.21, se corresponden con la información facilitada sobre la movilidad.

En cuanto a la satisfacción del profesorado con el Máster -Evidencia E01\_05. Informe evaluación de la calidad del Máster (encuesta de Facultad al profesorado)- se basa en 6 encuestas que se han cumplimentado por parte del conjunto del profesorado de las 9 invitaciones cursadas. En una escala entre 1 y 5, se desprenden los siguientes datos:

Globalmente, la satisfacción alcanza un 4.33. Todos los aspectos son valorados con puntuaciones superiores a 4, destacando una valoración de 4.67 referida a los ítems siguientes: organización del Plan de Estudios, los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, la coordinación de teoría y práctica y la carga de trabajo del estudiante. Los puntos menos valorados, aunque siempre con valores superiores al 3.5, corresponden al programa de mejora docente y de innovación docente (3.67 y 3.8)

Los datos sobre la inserción laboral no han podido ser analizados al no existir promociones de egresados encuestadas a este respecto. El último estudio de inserción laboral de la Universidad de Murcia se realizó en 2019 sobre egresados del Máster en las promociones 2015-2016 y 2016-2017, cuando todavía no existían egresados en relación con este título.

En el Informe de Autoevaluación se informa, en base a comunicaciones con estudiantes que mantuvieron los profesores, que se da un buen nivel de incorporación o progreso laboral en el puesto que desempeñaban los egresados.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad se advirtió que muchos de los estudiantes provienen de la actividad política, y algún estudiante manifestó las dificultades para encontrar salidas laborales que ofrece una formación con este perfil. Varios de los estudiantes indicaron que están elaborando sus tesis doctorales con la intención de proseguir con su carrera académica.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución se compromete a realizar un seguimiento de las tasas de graduación y abandono del título para que puedan adoptarse las medidas que conduzcan a su mejora si resulta necesario.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención durante la próxima fase de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Si se adopta la decisión de materializar la definitiva supresión de la primera línea de especialización del Máster, Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno, proceder a la presentación de la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas por la Universidad de Murcia en el Plan de Mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Proceder al ajuste de los porcentajes de los sistemas de evaluación aplicados a los indicados en la memoria verificada, y, si se opta por modificar estos porcentajes, presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA.

-Examinar la evolución de las tasas de graduación y abandono del título para, si continúan desviándose de las magnitudes previstas en la memoria verificada, proceder a la adopción de las medidas que puedan contribuir a su aproximación a las establecidas en la memoria verificada.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 03/02/2021:



La Directora de ANECA